

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	FORMATO: NOTIFICACIÓN POR CORREO	Versión: 4.0
	PROCESO: PROCESOS JUDICIALES Y ACCIONES CONSTITUCIONALES	Fecha: 28/03/2019
		Código: PJC-F-48

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 08-08-2023 10:50
 Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0075123 Fol:0 Anex:0 FA:0
 ORIGEN 70103 - GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES / JULIO ENRIQUE HOYOS CARO
 DESTINO ASEGURADORA SOLIDARIA
 ASUNTO CITACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA MANDAMIENTO DE PAGO, ASEGURADORA
 OBS CITACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA MANDAMIENTO DE PAGO, ASEGURADORA
 SOLIDARIA MUNICIPIO SAMACÁ

2023EE0075123



Bogotá D. C., 8 de agosto de 2023

Doctor
GUSTAVO HERRERA AVILA
Apoderado Aseguradora Solidaria
Correo: notificaciones@gha.com.co

CORREO CERTIFICADO – URGENTE.

REF.: REF.: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 0019 DEL 2022 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA contra el MUNICIPIO DE SAMACÁ - (BOYACÁ) y contra la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - Proyecto VIVIENDA SALUDABLE 2009.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Procesos Judiciales – Jurisdicción Coactiva, ha librado en su contra Mandamiento de Pago mediante la Providencia No. 019 del 14 de junio de 2023, por las obligaciones pendientes de pago que se relacionan a continuación:

Acto Administrativo	Resolución No. 2770 del 20 de diciembre 2017
Dependencia de origen	DIRECCIÓN EJECUTIVA FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA.
Valor	TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$3.573.406.80)

Para notificar el anterior acto administrativo, le fue enviada la Citación No. 2023EE0064543 de 7 de julio del 2023, dándole un término de diez (10) días para que compareciera ante este Despacho con esa finalidad.

Con relación a lo solicitado por su despacho mediante Correo electrónico de fecha 1 de agosto de 2023, como respuesta a la citación de notificación personal, se realiza la notificación electrónica al tenor del artículo 56 de la ley 1437 de 2011.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://portal.minvivienda.local/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	FORMATO: NOTIFICACIÓN POR CORREO PROCESO: PROCESOS JUDICIALES Y ACCIONES CONSTITUCIONALES	Versión: 4.0
		Fecha: 28/03/2019
		Código: PJC-F-48

Dado la aceptación y libre manifestación del Aseguradora Solidaria de Colombia, a través de su apoderado que se practique la diligencia de notificación personal mediante mensaje dirigido al buzón electrónico oficial de la entidad para las respectivas notificaciones judiciales, atendiendo al procedimiento que rezan los artículos 291 y 612 de la ley 1564 de 2012. Se le advierte al notificado que dentro de los quince (15) días siguientes a la presente notificación, deberá cancelar el monto de la respectiva deuda más los intereses causados hasta el momento del pago, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 830 del Estatuto Tributario Nacional. Dentro del mismo término podrá proponer por escrito las excepciones que considere pertinentes de conformidad con lo establecido en el Art. 831 del Estatuto Tributario Nacional Para efectos de la anterior notificación allego copia del Mandamiento de Pago 019 del 2023 en 5 folios

Cordialmente,



NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON
 Jefe Oficina Asesora Jurídica y Jurisdicción Coactiva

Proyectó
 Julio E Hoyos C
 Contratista
 Grupo procesos judiciales

Revisó
 Rodrigo A Bernal
 Supervisor
 Grupo procesos judiciales